CARTA DE ACEPTACION N° C.A-0688-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-016-2022

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada NIT. 900740219-5 representada legalmente por **GIL MAESTRE MOISES EDUARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 77,018,384 expedida en valledupar y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**PRODUCTO**
	32121509	Capacitor de Aire
	40101506	Tubos de Ventilación
	40101608	Unidad de Filtrado para Ventiladores
	40101701	Aires Acondicionados
	72101511	Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados
	72151207	Servicio de Instalación y Mantenimiento Acondicionamiento del Aire, Enfriamiento y Calefacción HVAC

OBJETO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., identificada NIT. 900740219-5 representada legalmente por **GIL MAESTRE MOISES EDUARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 77,018,384 expedida en Valledupar		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. **MC-016-2022** y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

Dirección: CR 18D 20 42 BRR PRIMERO DE MAYO Valledupar. TELEFONO: 3145451501 Correo electrónico: friokingimportaciones@hotmail.com		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

a. Actividades específicas

En cumplimiento del anterior objeto contractual, el oferente se obligará a: realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, suministrar, reemplazar e instalar los repuestos y/o partes averiadas, de los aires acondicionados de las Oficinas de la Gobernación del Magdalena, los cuales se mencionan a continuación:

SEDE CENTRAL – PALACIO TAYRONA		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
PISO TECHO	54.000 BTU	6
AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	3
MINI SPLIT	24.000 BTU	15
MINI SPILT	18.000 BTU	17
MINI SPLIT	12.000 BTU	18
VENTANA	24.000 BTU	1
VENTANA	18.000 BTU	3

SEDE SAN JUAN DE DIOS		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	5
MINI SPLIT	24.000 BTU	3
MINI SPLIT	18.000 BTU	2
MINI SPLIT	12.000 BTU	2
PISO TECHO	60.000B BTU	2

SEDE SECRETARIA DE EDUCACION		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
PISO TECHO	5 TONELADAS	2
MINI SPLIT	24.000 BTU	5
MINI SPLIT	18.000 BTU	1
PISO TECHO	60.000B BTU	2

SEDE SECRETARIA DE SALUD		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
PISO TECHO	54.000 BTU	1
AIRE CENTRAL	10 TONELADAS	1
AIRE CENTRAL	5 TONELADAS	1
MINI SPLIT	24.000 BTU	29
MINI SPLIT	18.000 BTU	10
MINI SPLIT	12.000 BTU	1
VENTANA	24.000 BTU	1

SEDE TRANSITO DEPARTAMENTAL		
TIPO DE AIRE	NUMERO DE TONELADAS O BTU	NUMERO DE EQUIPOS
MINI SPLIT	24.000 BTU	8
VENTANA	24.000 BTU	3
MINI SPLIT	12.000 BTU	1
VENTANA	12.000 BTU	1

INFRAESTRUCTURA – EDIFICIO PEVESCA		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
AIRE CENTRAL	**5 TONELADAS**	**2**

TURISMO EDIFICIO PEVESCA		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
AIRE CENTRAL	**5 TONELADAS**	**1**

VIVILAC		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
AIRE CENTRAL	**5 TONELADAS**	**2**
MINI SPLIT	**24 BTU**	**1**
MINI SPLIT	**12 BTU**	**3**
MINI SPLIT	**18000 BTU**	**1**

SEDE CIENAGA		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
MINI SPLIT	12.000 BTU	2
MINI SPLIT	9.000	1

SEDE PIVIJAY		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
MINI SPLIT	12.000 BTU	3
MINI SPLIT	24.000 BTU	1

SEDE PLATO MAGDALENA		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
MINI SPLIT	12.000 BTU	2
MINI SPLIT	9.000	1

SEDE EL BANCO MAGDALENA		
TIPO DE AIRE	**NUMERO DE TONELADAS O BTU**	**NUMERO DE EQUIPOS**
MINI SPLIT	12.000 BTU	5
MINI SPLIT	9.000 BTU	1
MINI SPLIT	24.000 BTU	4

RESPUESTOS Y REPARACIONES		
TIPO	**INVERTER O CONVENCIONAL**	**CANTIDAD**
ARREGLO DE TARJETA ELECTRONICA	INVENTER	1
ARREGLO DE TARJETA ELECTRONCA	CONVENCIONAL	1
ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR	N/A	1
SUMINISTRO DE BLOWER	N/A	1
RUBATEX	N/A	1
CINTA DE VINILO	N/A	1
TARJETA DE UNIDAD CONDENSADORA	INVERTER	1
CAPACITADORES DE UNIDAD	N/A	1
CAPACITADORES DE VENTILADOR	N/A	1

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. Revisión y/o Inspección del equipo.
2. Lubricación de partes mecánicas.
3. Lubricación de partes electrónicas.
4. Limpiezas de serpentines.
5. Lavado de evaporadores y condensadores.
6. Revisión y prueba de calibración de los equipos.
7. Secamiento con aire comprimido.
8. Revisión y limpieza de drenaje y bandejas de condensado.
9. Revisión y limpieza de filtros para el aire.
10. Revisión y limpieza de contactos y cajas eléctricas.
11. Revisión de energía y consumo de voltaje.
12. Revisión eléctrica de comprensor, evaporador y condensador.
13. Revisión de presión de descarga y succión.
14. Ajuste de carga.

15.Ajuste mecánico de prisioneros, suspensiones, tapas y ejes.
16.Medición de aceites.
17.Remoción de óxido.
18.Limpieza y engrase de rodamientos.
19.Revisión y ajuste de sistemas de ventilación.
20.Ajuste y/o cambio de tornillería.
21.Revisión de fugas, elementos de control y componentes en general.
22.Revisión de parámetros de operación.
23.Mantenimiento de sistemas eléctrico y electrónico.
24.Pintura en partes internas con anticorrosivo
25. Impermeabilización de bandejas
26. Ensamble.

Al final del mantenimiento preventivo se entregará un Informe final del servicio al responsable del área de recursos físicos, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico realizado, las tareas realizadas, estado final de los equipos por dependencias y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Suministro, Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionabilidad del equipo.
2. Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar.
3. Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.

Al final del mantenimiento correctivo se entregará un Informe final del servicio al responsable del área de recursos físicos, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico realizado, las tareas realizadas, estado final de los equipos por dependencias y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

Valor del Contrato: 84.000.000.00 INCLUIDO IVA, impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental

Forma de Pago: El Departamento del Magdalena realizara pagos mensuales parciales de acuerdo con el servicio prestado y/o hasta el agotamiento de los recursos, sin exceder el 31 de diciembre del 2022. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o

contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero ocurra. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: El contrato a suscribir será ejecutado en el Distrito de Santa Marta.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de

controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada NIT. 900740219-5 representada legalmente por **GIL MAESTRE MOISES EDUARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 77,018,384 expedida en Valledupar, **Dirección:** CR 18D 20 42 BRR PRIMERO DE MAYO Valledupar. TELEFONO: 3145451501, Correo electrónico: friokingimportaciones@hotmail.com **3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-016-2022. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
GENERAL	147	10 de febrero de 2022	$ 84.000.000.00	$ 84.000.000.00

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: MILENIS GONZALEZ JIMENEZ	**Cargo:** secretaria general **Correo Electrónico:** secretariageneral@magdalena.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3628150
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/03/2022 3:31:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CA-0688-2022
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	275 Días
Fecha de inicio de contrato	1/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900740219

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	Banco Bogotá	Corriente	628506206

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MOISES EDUARDO GIL MAESTRE* ***Fecha de aprobación:*** *30/03/2022 10:02:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* ***Fecha de aprobación:*** *30/03/2022 3:59:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3628150_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	MC-016-2022
Título de la oferta	MC-016-2022 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Cuantía del contrato	84.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	16/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	16/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	16/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV

Fecha límite para entrega de garantías: 28/03/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 30/03/2022 6:02:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.8988501	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	37.800.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3628150
Proveedor FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PALACIO TAYRONA	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3628150

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							84.000.000,00	84.000.000,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	84.000.000,00	84.000.000,00	84.000.000,00	84.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CA-0688-2022 - MC-016-2022.pdf	CA-0688-2022 - MC-016-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Milenis González Jiméne	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1082861879	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	30/03/2022 3:59:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	Milenis González Jiménez	30/03/2022 3:59:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	84.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	84.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	147	CDP	No validado	84.000.000 COP	84.000.000 COP	00-00-00-00-00	Editar

Saldo de CDP 84.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 84.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1492-31.03.2022	Presupuestal (CDP)	-	No validado	84.000.000 COP	84.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 84.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 84.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MODIFICACIÓN N°001 AL CONTRATO NO. CA-0688-2022 FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA SOCIEDAD FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S**., identificada NIT. 900740219-5 representada legalmente por **GIL MAESTRE MOISES EDUARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 77,018,384 expedida en valledupar, en este momento hemos convenido modificar el CONTRATO, previas las siguientes consideraciones: **a)**. Que el *30 marzo de 2022 3:59:44 PM*, el Departamento, suscribió contrato No. CA-0688-2022 dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - Nº MC-016-2022** el cual tenía como objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. b)**. Que el valor firmado por las partes es de 84.000.000.00 OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS**. c).** Que el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto o lo que primero ocurra. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **d).** que el supervisor del contrato solicito se realizara una adicion al mismo por el valor de 30.000.000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS, esta solicitud se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 1047 del 4 de noviembre de 2022. **E).** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación en el plazo del contrato de la referencia. **F)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)** Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **G)** Que por lo anterior, las partes **ACUERDAN**:

- **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar el valor del contrato No. CA-0688-2022 el cual quedara por el valor de 114.000.000.00 CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS.
- **CLAUSULA SEGUNDA**: incluir el certificado de disponibilidad 1047 del 4 de noviembre de 2022 al contrato No. CA-0688-2022.
- **CLAUSULA TERCERA.** PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución.
- **CLAUSULA CUARTA**: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan las presentes Condiciones Adicionales del modificatorio No. 01 Contrato CA-0688-2022, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

Santa Marta, 21 de noviembre del 2022.

Doctora:
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación
Ciudad.

Ref.: Solicitud de adición en valor de la **CARTA DE ACEPTACION N° CA-0688-2022,** suscrito con **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**

Por medio de la presente remito a usted solicitud de **ADICIÓN EN VALOR** del contrato del asunto.

- **INFORMACIÓN GENERAL**

CARTA DE ACEPTACION N° CA-0637-2022	
Contratista	
Nit. N°	800103920-6
Representante legal	
Cedula de Ciudadanía	77.018.384 De Valledupar
Objeto	
Plazo inicial	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Fecha de inicio	
Valor inicial	$ 84.000.000

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR:** Se solicita efectuar la adición en valor de **CARTA DE ACEPTACION N° CA-0688-2022**, en razón a que en estos momentos solo se encuentra un saldo de $9.482.650, valor insuficiente para suplir todos los manteamiento preventivo y correctivo de los aires acondicionado de las dependencias que hacen parte del departamento del Magdalena en lo que resta de la presente anualidad y aún persiste la necesidad. Por tal razón se hace necesario, seguir contando con el servicio que demanda la ejecución diaria de las dependencias de la Entidad.

 La Ejecución del presente contrato es:

 - Valor del Presupuesto Oficial $ 84.000.000
 - Primer desembolso: $17.736.500.
 - Segundo desembolso: $44.570.650.
 - Tercer desembolso $ 12.210.200.
 - Quedando un saldo de $9.482.650.

OK

Por lo anterior, se solicita adicionar al valor del presente contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL ($30.000.000)**, la cual no supera el 50% del valor del presente contrato.

- **Imputación Presupuestal:** El gasto que ocasione la presente adición al contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales distribuidos así:

 CDP N° 1047 del **04-11-2022:** Unidad Ejecutora: Secretaria General: **Recurso: $30.000.000.**

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN POR DEL INTERVENTORÍA: No aplica**

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la adición en valor de la **CARTA DE ACEPTACION N° CA-0688-2022** solicitada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para la Gobernación del Magdalena.

Cordialmente,

KAROL FUENTES SANGREGORIO
Secretaria General.

Proyecto: Dubansanjuan
Abogado Contratista – Secretaria Gral.

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1047**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 04 nov. 2022

Objeto: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Solicitante: KAROL FUENTES SANGREGORIO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2 - 1.2.2.2.8.70.2 - 20	General-Servicios de mantenimiento y reparación e instalacion (excepto servicios de construcción) **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	30.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	30.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

adición de aires.

Elaboró: ARLENIS_VILLA